

## Monto de las Pensiones Pagadas por las AFP

SERGIO BAEZA VALDES

- El sistema privado de pensiones chileno está pagando pensiones que superan el 70% de la renta promedio de los últimos diez años de actividad de los pensionados (en adelante renta de actividad). Esta medición cobra especial importancia dado que en un controvertido estudio de 1992 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que estas pensiones serían de menos del 50% de la renta de actividad.
- Los estudios actuariales de 1980 que sirvieron de fundamento para fijar la cotización obligatoria para el fondo de pensiones en un 10% y la tasa de rentabilidad real del bono de reconocimiento en un 4%, apuntaban precisamente a que el sistema produjera pensiones del orden del 70% de la renta de actividad. La evidencia empírica está mostrando que esos parámetros fueron correctamente determinados.
- Esta es la primera vez que se miden las pensiones efectivas pagadas contra la renta percibida por los pensionados en sus últimos diez años de actividad. Hasta ahora el juicio que se hacía sobre el monto de las pensiones pagadas por el sistema privado de capitalización era relativo a las pensiones pagadas por el sistema estatal de reparto. Se había podido establecer, sin discusión desde hace ya algunos años, que las pensiones del sistema privado superaban a las del sistema estatal en más de un 50%.
- La medición de la pensión versus la renta de actividad es la verdadera prueba de eficiencia de un sistema de pensiones y es la que permitirá hacer comparaciones con sistemas de pensiones de otros países, como asimismo, comparaciones intertemporales dentro del propio sistema privado chileno.
- El estudio muestra, además, que 23% del total de pensiones corresponde a pensiones mínimas. Sin embargo este número tiene dispersión: no hay pensiones mínimas de vejez anticipada por definición y en cambio 61% de las pensiones de invalidez son mínimas.

**Sergio Baeza Valdés** es Presidente del Directorio de AFP Santa María S. A. y miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Públicos.

- 1.- Las pensiones superan el 70% de la renta de actividad según estudio realizado por AFP Santa María para los primeros cuatro meses de 1993.
- 2.- Los resultados medidos en AFP Santa María tienen un alto valor predictivo para todo el sistema de AFP por cuanto la cartera de afiliados de esa AFP representa el 20% del total de afiliados del sistema.
- 3.- El período de medición de enero-abril 1993, por otra parte, no presenta sesgo discernible en ningún sentido.
- 4.- La *Revista Internacional del Trabajo*, volumen 111, 1992, número 2, publicó un estudio de Collin Gillion y Alejandro Bonilla, «La privatización de un régimen nacional de pensiones: El caso chileno». Se estima en ese trabajo que las pensiones no superarán el 50% de la renta de actividad, bajo el supuesto de una tasa de rentabilidad anual real del fondo de pensiones de 3%.
- 5.- La misma *Revista Internacional del Trabajo*, en su volumen 112, 1993, número 3, publica los comentarios de Raúl Bustos Castillo al estudio de Collin y Bonilla señalando que la tasa de rentabilidad de 3% está sesgada hacia abajo; que basta con que la rentabilidad sea del 4% para que las pensiones se acerquen al 70% de la renta de actividad, y que toda la evidencia apunta a que la tasa de rentabilidad de largo plazo de los fondos de pensiones privados chilenos sea no inferior a 4%.
- 6.- Cabe hacer notar al respecto que el bono de reconocimiento, que representa cerca del 70% del total de fondos de las personas que en la actualidad se pensionan por vejez, renta precisamente 4% real anual. Por otro lado, la parte de los fondos que proviene de ahorro en las cuentas individuales de capitalización ha rentado más de 10% real por año en los últimos once años.
- 7.- AFP Santa María tuvo un total de 1.785 nuevos pensionados en el período enero-abril 1993. De este total hay 1.556 nuevos pensionados para los cuales se ha calculado el cociente entre la pensión y la renta actualizada de los últimos diez años.
- 8.- Faltan 229 casos, los cuales no se han incluido en el cálculo por tratarse de personas en situaciones especiales para las cuales dicha medición no es pertinente. Se trata, por una parte, de 87 personas ya jubiladas en el sistema estatal, que se afiliaron al sistema privado y cotizaron sólo unos pocos años para luego pensionarse también en el sistema privado y, por otra parte, de 142 personas sin derecho a bono de reconocimiento, las más de las veces por causa de no haber cotizado en el sistema estatal y que se incorporaron al sistema privado a una edad avanzada (en promedio a los 57 años de edad) con el objeto de obtener una cobertura de salud.
- 9.- En resumen, entonces, el universo de casos tiene el siguiente desglose:
 

Universo de nuevos pensionados	1.785 casos
Personas ya jubiladas en sistema estatal	87 casos
Personas sin derecho a bono de reconocimiento	142 casos
Personas para las que el cálculo de pensión/renta de actividad es pertinente	1.556 casos

10.- Los 1.556 casos calculados tienen el siguiente desglose:

Nuevos pensionado de invalidez	143 casos
Nuevos pensionados de sobrevivencia	199 casos
Nuevos pensionados de vejez anticipada	723 casos
Nuevos pensionados de vejez normal	491 casos

11.- La renta de actividad está definida, para pensiones de vejez y de vejez anticipada, como la renta promedio mensual real de los últimos 120 meses de trabajo del pensionado. Para pensiones de invalidez y sobrevivencia está definida como el promedio de los 120 meses o en caso de una afiliación por menos de diez años, los meses de afiliación con un mínimo de 24 meses.

12.- La comparación de pensiones con renta de actividad para los 1.556 casos medidos arroja los siguientes resultados:

Pensión de invalidez/renta de actividad	69%
Pensión de sobrevivencia/renta de actividad	70%
Pensión de vejez anticipada/renta de actividad	73%
Pensión de vejez normal/renta de actividad	73%
Total 1.556 pensiones/renta de actividad	72%

13.- Cabe hacer notar que los pensionados de vejez, además de la pensión de pago mensual, tienen derecho a retirar por una vez lo que se denomina el excedente de libre disponibilidad que corresponde al capital acumulado por encima del requerido para financiar una pensión del 70% de la renta de actividad. Transformando este

retiro en una mensualidad utilizando una tasa del 6,5% real anual se puede calcular cómo mejora la relación pensión/renta de actividad:

<b>Vejez anticipada/renta de actividad</b>	
sin excedente de libre disponibilidad	73%
con excedente de libre disponibilidad	76%

<b>Vejez normal/renta de actividad</b>	
sin excedente de libre disponibilidad	73%
con excedente de libre disponibilidad	80%

14.- Por último, la medición de AFP Santa María permite apreciar la frecuencia de las pensiones mínimas, que es la siguiente:

Mínimas invalidez/ total de invalidez	87/143 = 61%
Mínimas sobrevivencia/ total sobrevivencia	92/199 = 46%
Mínimas vejez anticipada/ total vejez anticipada	0/723 = 0%
Mínimas vejez normal/ total vejez normal	172/491 = 35%

Total pensiones mínimas/ total pensiones	351/1556 = 23%
---	----------------